

trámite de iniciación corresponda al Subsecretario, el visado de control de las actividades de gestión del Departamento, así como las propuestas conducentes al encauzamiento de la programación del gasto y de su ejecución.

La Sección de Coordinación Financiera se estructurará en los siguientes Negociados:

- Negociado Primero: Visado y Control Financiero.
- Negociado Segundo: Coordinación y Estudios.

Art. 5.º A la Sección de Oficinas de Turismo en el Extranjero, que se integrará en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Turismo, le corresponde la relación funcional con dichas Unidades, sirviendo de cauce, en la ordenación administrativa y económica, con las correspondientes dependencias del Departamento.

La Sección de Oficinas de Turismo en el Extranjero consta de los siguientes Negociados:

- Negociado Primero: Administrativo.
- Negociado Segundo: Económico.

Art. 6.º La Subdirección General de Relaciones y Cooperación Informativa, de la Dirección General de Coordinación Informativa, consta de las siguientes Secciones:

- Sección de Relaciones Informativas Interiores.
- Sección de Relaciones Informativas Exteriores.
- Sección de Cooperación Informativa.
- Sección de Gestión Informativa Exterior.

1.1. La Sección de Relaciones Informativas Interiores mantendrá dentro de la esfera de competencia de la Dirección General, las que hayan de llevarse con los medios informativos nacionales y con los Organismos oficiales.

La Sección de Relaciones Informativas Interiores está compuesta por los siguientes Negociados:

- Negociado Primero: Relaciones con Medios Informativos Nacionales.
- Negociado Segundo: Relaciones con Organismos Oficiales.

1.2. Corresponde a la Sección de Relaciones Informativas Exteriores mantener, dentro de la esfera de competencia de la

Dirección General, las que hayan de llevarse con los medios informativos extranjeros.

En la Sección de Relaciones Informativas Exteriores existirá un Negociado de Medios Informativos Extranjeros.

1.3. Es función de la Sección de Cooperación Informativa coordinar la acción de los Servicios del Departamento, desde el punto de vista informativo, atendiendo a cuantas incidencias se produzcan a este respecto y manteniendo a tal fin las debidas relaciones.

La Sección de Cooperación Informativa está constituida por los siguientes Negociados:

- Negociado Primero: Servicios Provinciales.
- Negociado Segundo: Tramitación y Gestión.

1.4. Corresponde a la Sección de Gestión Informativa Exterior el enlace funcional y gestión informativa del Departamento con las Oficinas de Información en las Embajadas de España, tanto para la información dimanante de éstas como para la que se le facilite.

La Sección de Gestión Informativa Exterior se divide en los siguientes Negociados.

- Negociado Primero: Información Exterior.
- Negociado Segundo: Gestión.

1.5. La Subdirección General de Relaciones y Cooperación Informativa estará asistida por los Consejeros de Información que se juzguen necesarios, hasta un número de cinco.

Art. 7.º La presente Orden ministerial, que deroga los números 1 y 7.2 del artículo primero y el número 1 del artículo cuarto de la Orden de 31 de enero de 1975 y cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en ella, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 27 de abril de 1976.

MARTIN-GAMERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Coordinación Informativa.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8872

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Saturnino M. Martín Velasco, Secretario de la Administración de Justicia, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Salamanca.

Vacante la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Salamanca, por jubilación de don Antonio Infante Sánchez-Ortiz, que la servía, y de conformidad con lo que dispone el artículo 17 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarla a don Saturnino M. Martín Velasco, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que sirve su cargo en el de igual clase número tres de la misma ciudad, por ser el solicitante con mejor derecho y haber deducido su pretensión dentro del plazo establecido en el mencionado precepto. El expresado funcionario percibirá el sueldo y demás emolumentos correspondientes a los de su clase, a tenor de las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

8873

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre nombramientos de Registradores de la Propiedad, en resolución de curso ordinario de vacantes.

Esta Dirección General, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria, 513 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y único número 2, letra a) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien nombrar a los siguientes Registradores de la Propiedad para los Registros que se citan.

Lo que digo a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

RELACION QUE SE CITA

Registrador nombrado	Número escalafón	Registro	Resultas
D. Luis Amorós Guillén	89	Valencia norte I	Valencia número 2-II.
D. Rafael Flores Micheo	99	Madrid número 4-I	Madrid número 2-II.
D. Gabriel de la Mata Fernández	101	Alcalá de Henares II-A)	Madrid número 9-II.
D. ^a Celia Puente Ojea	118	Barcelona Mercantil II	Barcelona número 10-I.
D. José Manuel Capitán y Martínez de Azcoitia	158	Sevilla número 3-I	Sevilla número 2.
D. Nicasio de Angulo Montes	169	Sevilla número 3-II	Santa Fe.
D. Ignacio Martínez de Bedoya y Martínez-Carande ...	173	Madrid número 9-I	Palencia.
D. Eufemio Puerto Cascón	181	Badajoz	El Ferrol del Caudillo.
D. Francisco Sáenz Ureña	188	Zaragoza número 1-I	Santa Cruz de Tenerife I.
D. Luis Calduch Font	202	Valencia norte II	Huesca.
D. Ramón de la Rica y Maritorea	209	Alcalá de Henares II-B)	Figueras.
D. Emiliano Cano Fernández	236	Valencia norte III	Reus.
D. José Luis Batalla Carilla	295	Ejea de los Caballeros	Barbastro.
D. José María Chico y Ortiz	312	Hospitalet número 2	La Unión.
D. Rafael Molina Requena	335	San Fernando-Medina Sidonia ...	Lucena (Córdoba).
D. Severiano Montero González	344	Almendralejo	Carmona.
D. Jerónimo Molina Gómez	361	Baeza	Huésca.
D. Antonio Espinosa Manzano	362	Cieza	Lucena del Cid-Albocácer.
D. Plácido Prada Alvarez-Buylla	364	Villarcayo	Benavente-Puebla de Sa- nabria.
D. Fernando González Delso	370	Navalmoral de la Mata	Noya.
D. Juan Bautista Fuentes López	397	Daimiel	Coín.
D. ^a María Jesús Torres Cortel	451	Puentedeume	Calamocha.
D. David García Vitoria	472	Alora	Huelma.
D. Iñigo Silva Fernández	508	La Bañeza	Logrosán.
D. José Vicente Torres Estébanez	512	Laguardia	Villalpando.
D. Joaquín Cortés Sánchez	538	Sacedón-Pastrana	Pola de Lena.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8874 *DECRETO 926/1976, de 2 de abril, por el que cesa como Presidente del Consejo del Patrimonio Artístico y Cultural don José Hernández Díaz.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo uno del Decreto por el que se modifica el artículo nueve del Decreto dos mil novecientos noventa y tres/mil novecientos setenta y cuatro, de veinticinco de octubre, el Consejo del Patrimonio Artístico y Cultural se denominará en lo sucesivo Consejo Superior de Cultura y Bellas Artes, por lo que, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don José Hernández Díaz como Presidente del Consejo del Patrimonio Artístico y Cultural, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8875 *DECRETO 927/1976, de 2 de abril, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Cultura y Bellas Artes a don Joaquín Pérez Villanueva.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo dos del Decreto por el que se modifica el artículo nueve del Decreto dos mil novecientos noventa y tres/mil novecientos setenta y cuatro, de veinticinco de octubre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de Cultura y Bellas Artes a don Joaquín Pérez Villanueva.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Sevilla a dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

8876

ORDEN de 12 de abril de 1976 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento a don Diego Peña Jordán.

Ilmo. Sr.: Modificada parcialmente la organización del Ministerio de Educación y Ciencia por Decreto 671/1976, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 7), en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento, con categoría de Subdirector general, a don Diego Peña Jordán, A01PC002787, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

8877

ORDEN de 27 de abril de 1976 por la que se nombra Subdirector general de Administración del Servicio Nacional de Productos Agrarios a don Ignacio Montaña Jiménez.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 838/1972, de 24 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Nacional de Productos Agrarios, a propuesta del Director general del citado Servicio, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Administración a don Ignacio Montaña Jiménez.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1976.

OÑATE GIL

Ilmos. Sres. Subsecretaria del Departamento y Director general del SENPA.